



Santiago, 21 de Septiembre de 2020

## **PROTOCOLO RUTAS EN COVID GSTRAIL**

Ante el proceso de levantamiento de restricciones de movimiento que esta enfrentando el país, GS Trail propone el siguiente protocolo para el desarrollo de rutas en este periodo de normalización, al menos hasta que la autoridad del país levante de manera total las restricciones de movimiento.

1. Las rutas que se programen bajo la organización de GS Trail deberán ser desarrolladas íntegramente entre comunas/regiones que se encuentren sin cuarentena. En caso de querer pasar por una comuna/región en cuarentena, se deberá informar a la directiva de GS Trail para organizar la solicitud de permisos y autorizaciones correspondientes.
2. En esta primera etapa de apertura, primarán las rutas de duración de no más allá de un día.
3. Los participantes deberán contar todos y sin excepción, con los elementos de protección establecidos por la autoridad, es decir, mascarillas y alcohol gel, esto además de los elementos de protección propios de la actividad.
4. La cantidad de personas por ruta no debe ser superior a 10, salvo excepciones debidamente autorizadas.
5. El registro de participación en la ruta y exención de responsabilidad, obligatorio en toda ruta oficial de GS Trail, deberá incluir cuestionario indicando si el participante ha estado contagiado de COVID, ha tenido contacto cercano, o síntomas que puedan ser atribuidos a la enfermedad, en cuyo caso, el participante será invitado a abandonar la ruta. Se adjunta formulario recomendado.
6. Hasta nuevo aviso, los grupos de GS Trail que salgan en rutas oficiales evitarán considerar alimentación en restaurantes locales, a menos que estos cuenten con la capacidad suficiente para atender al aire libre y con las medidas de precaución



necesarias. Se recomienda encarecidamente llevar alimentación o considerar comprar productos para llevar y alimentarse en lugares abiertos.

7. En caso de que alguno de los participantes presente síntomas, hasta cinco días después de la ruta, deberá dar inmediato aviso al socio organizador, quien deberá contactar a cada uno de los participantes y a la directiva de GS Trail, para seguir los protocolos establecidos por la autoridad.
8. Cualquier normativa más restrictiva que las aquí propuestas, que la autoridad sanitaria establezca respecto del desarrollo de nuestra actividad, deberán ser inmediatamente incorporadas a este protocolo, prevaleciendo por sobre las normativas que GS Trail pueda definir al respecto.

GS Trail los invita a retomar las rutas siguiendo este protocolo e intentando minimizar el riesgo de contagio.

**Rodrigo Saavedra**

Presidente

Club de Motociclismo Deportivo

GsTrail Chile

**Rodrigo Garnitz**

Comisión de Rutas

Club de Motociclismo Deportivo

GsTrail Chile